

la vuelta de la pelvis, junto con un movimiento compensado del espinazo. En segundo lugar, un talón muy alto no ofrece seguridad, proporciona una desviación lateral que a las veces basta para estirar los ligamentos y aun para causar una recaladura e inflamación. En tercer lugar, todo el pie se impulsa hacia adelante hasta el ángulo del zapato, de modo que los dedos del pie se someten constantemente a una acción de cuña, en tanto que el peso del caminante se arroja directamente sobre los dedos apiñados. Por tanto, no es de asombrarse que los retorcimientos o callos sobrepuestos, así como las callosidades, se formen en los puntos de presión mutua, o que las coyunturas lleguen a hincharse o desfigurarse lateralmente. Aún peor que esto es el tipo de talón que se desliza hacia adelante, es decir, que no se fija bastante hacia atrás en alineación con el eje vertical, haciendo presión sobre los blandos ligamentos o sobre el arco. (Clothing: In Relation to the Health of the Child, Hugh A. Fawcett. *The Medical Officer*, mayo 31, 1924.)

*Instrucciones a los médicos de las escuelas.*—Recientemente, en Berlín se han expedido instrucciones que definan los deberes de los médicos de escuelas. A los médicos se les exige (1) que sometan a los alumnos a un examen físico; (2) que tengan horas de consulta; (3) que inspeccionen las escuelas desde el punto de vista sanitario; (4) que combatan las enfermedades transmisibles o contagiosas, y (5) que desempeñen ciertos deberes especiales.

Al ingresar en el tercero y quinto grados, y precisamente antes de la terminación del curso, se practicarán exámenes físicos. En cuanto a las escuelas superiores o más altas, los exámenes se llevarán a cabo al ingresar el nuevo alumno en la clase, y a intervalos de tres años, hasta que el alumno sea dado de baja. A los niños que requieran una inspección regular se les examinará especialmente a intervalos regulares.

Dichos exámenes se llevarán a cabo en presencia de los padres, y deberán terminarse dentro de un período de cuatro semanas, después del ingreso del alumno. Cuando se trate de un niño de edad escolar que no pueda concurrir a la escuela, se le podrá examinar antes de su admisión en dicho plantel.

Los deberes especiales consisten en llevar a cabo todos los demás exámenes necesarios para la salud de las escuelas, tales como el examen de las substancias alimenticias, la inspección del transporte y la participación en el curso especial de instrucción (corrección y enseñanza de los tartamudos, el gimnasio ortopédico y la natación). (J. A. M. A. (5 de abril) 1924, p. 1136.)

LA FIEBRE TIFOIDEA EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK.—Weekly Bulletin,